



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA  
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
 SE INDICA.- /

24 May 2013

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO Nº 592 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de doña Pamela Beatriz Abarzúa Vallejos, Profesora de Educación General Básica de la dotación docente del Colegio Pablo Neruda de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 341, de fecha 29 de Abril de 2013.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 8.- Oficio Nº 173, de fecha 23 de Mayo de 2013, del Director del Colegio Pablo Neruda.-

CONSIDERANDO:


- 1.- Qué, según lo manifestado por la profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 24 de Mayo 2013 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 24 de Mayo del 2013 y bajo el Nº 289 .-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **01 de Junio de 2013**, la renuncia voluntaria al cargo y funciones de doña **Pamela Beatriz Abarzúa Vallejos**, R.U.T. Nº **13.842.428-6**, Profesora de la dotación docente del Colegio Pablo Neruda de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de las horas de la jornada de trabajo que mantenía con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALCALDESA  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 \*ALCALDESA DE PARRAL

  
 DIRECTOR  
 DAEM

  
 JURIDICO DAEM  
 Vº Bº  
 PARRAL

**ABOGADO D.A.E.M.**

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog.-  
 DISTRIBUCION

1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-  
 6.- Ilustre Municipalidad Parral.- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-